



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Justificación Anteproyecto de Presupuesto 2013

Marzo de 2013



Libertad y Orden

Anteproyecto de Presupuesto Año 2013

La Comisión de Regulación de Comunicaciones preparó su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2013, teniendo en cuenta los proyectos y actividades que requiere realizar en dicha vigencia para cumplir con las obligaciones que le ha asignado la ley. El ejercicio anterior arroja un total de \$18.898.560.275, cifra que en relación con el presupuesto aprobado para la actual vigencia 2012, por \$18.790.600.000, representa un incremento del 0.5%, distribuido de la siguiente manera:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO				
PRESUPUESTO	2.012	ANTEPROYECTO 2013	INCREMENTO/DISMINUCIÓN	% INCREMENTO/DISMINUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.172.600.000	10.348.560.275	2.175.960.275	27%
GASTOS DE PERSONAL	6.353.200.000	9.048.260.275	2.695.060.275	42%
SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOM Y CONTRIBUCIONES	6.058.600.000	8.147.428.292	2.088.828.292	34%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	114.700.000	658.700.000	544.000.000	474%
OTROS GASTOS DE PERSONAL-PREVIO CONCEPTO DGPPN	179.900.000	242.131.984	62.231.984	35%
GASTOS GENERALES	1.380.400.000	1.272.300.000	-108.100.000	-8%
TRANSFERENCIAS	439.000.000	28.000.000	-411.000.000	-94%
Contraloría -cuota auditaje	19.000.000	28.000.000	9.000.000	47%
Provisión para Gastos Institucionales-Contingencias	420.000.000	0	-420.000.000	-100%
GASTOS DE INVERSIÓN	10.618.000.000	8.550.000.000	-2.068.000.000	-19%
TOTAL PRESUPUESTO	18.790.600.000	18.898.560.275	107.960.275	0,57%

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, el anteproyecto para la vigencia del año 2013 por concepto de Gastos de Funcionamiento asciende a la suma de \$10.349 millones, con un incremento del 27% con respecto al del año anterior, este incremento se generó en los rubros de Gastos de personal que se incremento en un 42%, en razón a que la Entidad realizará la reestructuración de la planta de personal durante el año 2012, estimada en \$1.773 millones aproximadamente calculada con sueldos para la vigencia del año 2012, en cumplimiento a la Circular No.10 de 2012 emitida por el MHCP.

De otra parte, la CRC debe asumir el costo por la suma de \$544 millones, de los 32 cargos de carrera administrativa que se deben sacar a concursos durante el año 2013, cada uno por un costo aproximado de \$17 millones de pesos.

Por concepto de Gastos de Inversión el anteproyecto 2013 asciende a la suma de \$8.550 millones, con una disminución del 19% frente al del año en curso que tiene un costo de \$10.618 millones, esta disminución se explica en razón a que durante la actual vigencia se termina el proyecto de la "Compra adecuación y dotación de la sede".

Es así como para vigencia 2013, La Entidad mantendrá dos proyectos de Inversión, el Proyecto No.1 denominado "*Asesoría, Investigación, Consultorías, Divulgación y Capacitación en temas Jurídicos, Económicos y Técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de Telecomunicaciones*", a través este se desarrollan los proyectos contenidos en la Agenda Regulatoria, que están enmarcados en los objetivos estratégicos de la CRC "Plan Estratégico 2011-2015". Para la realización de los mismos se estima un costo de \$7.670 millones para el año 2013, con un incremento del 24% con respecto al año en curso que cuenta con un presupuesto de \$6.178 millones, el incremento de \$1.492 millones se explica en razón a que durante la próxima vigencia se desarrollarán los nuevos proyectos regulatorios en el tema de televisión que con base en la expedición de la Ley 1507 de 2012, le fueron asignados. De otra parte en el año 2013 se llevará a cabo el cambio de la metodología de la medición de NSU.

Con respecto al proyecto No.2 "*Actualización servicios procesos de información y comunicación para al CRC*" se incremento en 440 millones, en razón a que la CRC tendrá que asumir en el segundo semestre de 2012 las funciones conferidas en la Ley 1507 de 2012, con relación al establecimiento de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 53 de la Ley 182 de 1995, salvo cuando se relacionen con conductas que atenten contra el pluralismo informativo, caso en el cual tales prohibiciones serán establecidas por la ANTV.

En este contexto, durante el año 2013, la CRC está orientada a definir e implementar una serie de actividades que permitan cumplir con lo mencionado previamente mediante el ajuste y desarrollo de nuevas funcionalidades que harán parte del Sistema de Información Integral del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), así como garantizar el soporte y mantenimiento a los módulos del SIUST que son responsabilidad de la CRC tal como se especificó en el acuerdo establecido con el MinTIC el cual en su cláusula tercera dice: "LA COMISIÓN conservará acceso directo al sistema para la ejecución de consultas y/o sentencias que modifiquen los datos de los siguientes módulos: actuación administrativa; contribución; interconexión; oferta de acceso al cable submarino; registro de números excluidos; tarifas; trámites ante la CRC. Igualmente la Comisión podrá crear nuevos módulos o modificar los módulos existentes correspondientes a actuación administrativa, contribución, interconexión, oferta de acceso al cable submarino, registro de números excluidos, tarifas y trámites antela CRC".

De igual manera, es de vital importancia garantizar que los funcionarios cuenten con tecnología de punta, últimas versiones y óptimo funcionamiento de los sistemas y la infraestructura de comunicaciones que sirven de apoyo a los procesos internos de la Entidad.

Teniendo en cuenta esta descripción, es posible observar que el proyecto guarda coherencia con el "Plan Vive Digital" y sus perspectivas de acción, pues partiendo del objetivo planteado anteriormente, se tienen las bases de operación para todos los proyectos misionales y de apoyo que desarrolla la Entidad. Igualmente, es de gran relevancia señalar que la ejecución de las actividades enmarcadas en el proyecto pretenden conducir a la Entidad a continuar haciendo parte del Ecosistema Digital, generando ganancia en eficiencia y transparencia en las transacciones entre el Estado, los ciudadanos y las organizaciones.

Por lo anterior, la CRC requiere la aprobación los recursos solicitados en este anteproyecto para cubrir la totalidad del presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y de Inversión para el año 2013.

De otra parte, es preciso mencionar que el Anteproyecto de Presupuesto de la CRC fue elaborado de acuerdo con las necesidades de la Entidad y bajo los parámetros establecidos en la Circular Externa No.10 del 15 de marzo de 2012, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Justificación Ingresos CRC Presupuesto de 2013

Para financiar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia de 2013, se incluyen ingresos para la Comisión de Regulación de Comunicaciones por un total de \$1xxxxx los cuales corresponden a:

PROYECCIÓN INGRESOS	
INGRESOS POR CONTRIBUC	16.398.560.275
RENDIMIENTOS FINANCIERC	500.000.000
EXCEDENTES 2010 PARA AP	2.000.000.000
INGRESOS TOTALES	18.898.560.275

Situación Actual:

Con la expedición de las Leyes 1341 y 1369 de 2009 se modificó la tarifa de contribución, su base gravable, el método y el sistema a aplicar y se amplió el universo de contribuyentes a la totalidad de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y a los operadores de servicios postales.

Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes mencionadas, la CRC, mediante la Resolución 3151 de de 2011, estableció la tarifa de contribución para esta vigencia en el 0.0993%. Es de señalar, que en las Leyes 1341 y 1369 de 2009 no se hizo referencia al destino que debe darse a los excedentes de las contribuciones en caso de presentarse, por lo que la CRC aplicará en el año 2013, los excedentes de contribución generados durante el año 2010, por la suma de \$2.000 millones de pesos y por concepto de rendimientos financieros la suma de \$500 millones.

De esta manera el porcentaje de contribución y por ende la cuota de contribución par el año 2013 será inferior a la de la actual vigencia.

De otra parte, en este mismo sentido, el artículo 12 de la Ley 1507 de 2012 determinó que:

Para el caso de los operadores del servicio de televisión, el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos transferirá a la CRC el equivalente a la contribución por regulación a que se refieren el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009 y artículo 11 de la Ley 1369 del mismo año, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

De igual forma cabe mencionar que la misma Ley en el párrafo transitorio del artículo 18 dispone que:

Autorízase al Gobierno Nacional para que realice las operaciones presupuestales necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Ahora bien, es preciso señalar que la Contribución está clasificada dentro del Presupuesto General de la Nación como un Fondo Especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De igual manera, estableció que la autoridad de inspección, control y vigilancia del sector de las telecomunicaciones es ahora el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en lo que respecta a protección a usuarios y competencia, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

Justificación Presupuesto de Gastos

Gastos de Funcionamiento:

1. Gastos de Personal

1.1. Servicios personales asociados a nómina:

Según lo establecido en el Decreto No. 090 del 19 de enero de 2010, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, está constituida actualmente por sesenta y seis (66) cargos, los cuales representan una erogación mensual por asignaciones básicas de \$254 millones, con base en las proyectadas para el año 2012.

Sin embargo, para atender las nuevas responsabilidades que a partir del año 2012, le serán asignadas a la Comisión de Regulación de Comunicaciones en razón a la expedición de la Ley 1507 de 2012, así como las que ya asumió con ocasión de la expedición de la Ley 1369 de 2009, se hace necesario llevar a cabo una Reestructuración Administrativa que entre a operar a partir del año 2012.

A este respecto, es importante recordar que para atender las nuevas facultades y responsabilidades que la Ley 1341 de 2009 - Ley de TIC, le asignó a la CRC, se gestionó un proyecto de reestructuración administrativa que concluyó con la expedición de los Decretos 89 y 90 de enero de 2010, los cuales dotaron a la Entidad de una nueva estructura y planta de personal. Sin embargo, cuando ya estaba en proceso final el proyecto mencionado, se expidió la Ley 1369 de 2009 - Ley Postal, mediante la cual se amplió el ámbito de acción de la CRC al sector postal. De tal forma que, los nuevos requerimientos de personal necesarios para atender la Ley Postal no pudieron ser considerados en el citado proyecto de reestructuración.

Con base en los análisis realizados, se ha estimado que debido al esquema de trabajo por procesos implementado en la CRC, y en consideración a la convergencia regulatoria, no es necesario modificar la estructura actual para asumir las nuevas funciones que la Ley 1507 de 2012 le ha asignado. Sin embargo, si se hace necesario reforzar su planta de personal para poder asumir el incremento de actividades y proyectos regulatorios a realizar. Para estimar

dichos requerimientos, se llevó a cabo el análisis de las cargas de trabajo, teniendo en cuenta que en la Comisión se desarrollan actividades continuas y proyectos regulatorios.

Para estimar los nuevos requerimientos de personal de la CRC para asumir el desarrollo de los nuevos proyectos regulatorios que con base en la expedición de la Ley 1507 de 2012 le fueron asignados, se consideraron en principio los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos regulatorios que ya están incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Inversión para el año 2013.

De acuerdo con la consideración anterior, el anteproyecto de presupuesto para el 2013 se calcula con base en 81 empleos de la planta de personal de acuerdo con el proyecto de reestructuración que se encuentra en trámite, de otra parte se incluye dentro del rubro Otros Gastos de Personal - distribución previo concepto de la DGPPN, por un valor estimado de \$241 millones, como provisión para atender la diferencia que pueda ocasionar el incremento de los sueldos para la próxima vigencia.

Finalmente, se destaca que la programación del anteproyecto correspondiente a la vigencia fiscal 2012, y la misma se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento *Aspectos Generales del Proceso Presupuestal*, en las instrucciones impartidas por la Dirección General de Presupuesto (Circular Externa 10 de 2012) y en los parámetros generales básicos que se establecen con base en los supuestos y metas macroeconómicas señaladas por las autoridades económicas.

1.1.1. sueldos de personal de nómina:

Se calculó con base en los cargos de acuerdo con la propuesta de reestructuración que esta en trámite para el año 2012, conformada por ochenta y un (81) cargos y con las asignaciones básicas mensuales proyectada para el 2012, tomando como referencia el incremento del 5% aprobado, lo que significa una asignación mensual de \$326 millones de pesos, calculado con sueldos para el año 2012, es decir con un incremento del 5%

1.1.2. Horas extras, días festivos e indemnización de vacaciones:

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario reconocer y pagar a los funcionarios el valor de las horas extras y días festivos, su reconocimiento se efectúa teniendo presente las normas vigentes, especialmente las contenidas en el Decreto No.1031 de abril de

2011. Actualmente, únicamente se calcula para los cuatro (4) cargos de Conductor Mecánico, con un límite de 100 horas extras mensuales.

1.1.3. prima técnica:

Los cargos de Experto Comisionado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1031 de 2011, tienen derecho al reconocimiento del 50% de la suma de la asignación básica mensual más los gastos de representación, como prima técnica no constitutiva de factor salarial, en los términos del Decreto 1624 de 1991 y demás normas que los sustituyan o modifiquen.

Igualmente, se incluyó el cálculo de prima técnica del 50%, para cargos de asesores, no constitutiva de factor salarial y constitutiva de factor salarial para el cargo de asesor grado 18, por la suma de \$1221 millones, considerando que las personas vinculadas y las que se vinculen posteriormente, además de cumplir con las exigencias mínimas de estudios y experiencia para cada empleo, deben ser profesionales altamente calificados y con alto nivel de desempeño para satisfacer las expectativas del plan estratégico de la Comisión y responder a los nuevos retos regulatorios que le impusieron a la CRC las Leyes 1341 y 1369 de 2009 .

1.1.4. Otros gastos por servicios personales:

- Gastos de representación
- Bonificación por servicios prestados
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Indemnización por vacaciones
- Prima de navidad
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Primas extraordinarias
- Prima de gestión
- Bonificación especial de recreación

1.2. Servicios personales indirectos:

Se proyectó la suma de \$114 millones, para financiar la contratación de servicios profesionales que se requieren para el normal funcionamiento de la Entidad y que no pueden ser ejecutados por personal de planta.

Principalmente por este rubro se atenderá la contratación de Peritos en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los servicios postales, y la asesoría especializada en Derecho Público, Derecho Administrativo y temas afines.

De otra parte se incluyó la suma de \$544 millones que corresponde al costo de los concursos que debe financiar la Entidad para 32 cargos de carrera administrativa, que se desarrollaran durante el año 2013, por un valor aproximado de \$17 millones para cada cargo.

1.3. Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público

Se calculan con base en los costos de los servicios personales proyectados para la vigencia 2012 las siguientes contribuciones: Caja de Compensación Familiar, Fondos Privados de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondo Nacional de Ahorro, Otras Entidades de Previsión, ICBF, Sena, Escuelas e Institutos Técnicos y ESAP.

1.4. Otros gastos personales (Previo concepto DGPPN)

Como se mencionó, se incluye una partida de \$242 millones, para Servicios Personales Asociados a la Nómina, cuya ejecución requiere previo concepto de la DGPPN, como provisión para cubrir posibles diferencias por incrementos salariales para el 2013, no contemplados en este anteproyecto de presupuesto.

2. Gastos Generales

Para este rubro se proyecta la suma de \$1.272 millones, la programación de los gastos generales para el 2013 se realizó con base en la apropiación del 2012 y se disminuyeron en un 7.8%, pasando de \$1.380 a \$1.272 millones para la próxima vigencia.

2.1. Adquisición de Bienes y Servicios

Para el rubro Adquisición de Bienes y Servicios se proyecta la de suma de \$1.230 millones, tomando como base el presupuesto de la actual vigencia se disminuyo en el 10%.

2.2. Adquisición de bienes

Se proyectan \$70 millones de pesos para la compra de equipo de cómputo, muebles y enseres para el normal desarrollo de las actividades de la CRC, toda vez que durante la próxima vigencia, la Entidad debe continuar la adecuación de sus nuevas oficinas.

2.2.1. Servicios Públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$124 millones, con base en los consumos históricos.

2.2.2. Viáticos y gastos de viajes

Se programa la suma de \$14 millones para que los funcionarios y contratistas de la Entidad se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC. Es de anotar que dentro del cumplimiento de las funciones asignadas por las Leyes 1341 y 1369 de 2009, a la Comisión le corresponde atender asuntos en todo el territorio nacional y además participar en foros y eventos internacionales del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones y servicios postales.

2.2.3. Seguros

Se proyecta la suma de \$90 millones para la adquisición de los seguros que protegen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos y la póliza por responsabilidad civil.

2.2.4. Arrendamientos

Con el fin de cubrir otros gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$142 millones distribuidos así: pago de administración y bodegaje del archivo de la Entidad.

2.2.5. Materiales y Suministros

Para cubrir los gastos por materiales y suministros se proyecta la suma de \$109 millones que incluye los insumos de aseo y cafetería, combustible y papelería, entre otros.

2.2.6. Impresos y publicaciones

Para cubrir los gastos por Impresos y Publicaciones, correspondientes a pagos de suscripciones, publicaciones de normatividad expedida por la Entidad, entre otros, se proyecta la suma de \$59 millones.

2.2.7. Mantenimiento

El costo de mantenimiento de equipos de cómputo, vehículos de propiedad de la Entidad, muebles y enseres, reparaciones eléctricas, servicios de aseo y cafetería y otros gastos de mantenimiento, demandan una partida de 310 millones, se calculó con base al presupuesto de la actual vigencia y no tuvo ningún incremento.

2.2.8. Comunicación y transporte

Los gastos en servicios de comunicaciones, transporte y mensajería se estiman en 187 millones, se calculó con base al presupuesto de la actual.

2.2.9. Capacitación bienestar social y estímulos

La capacitación, los incentivos, el bienestar social, la divulgación a través de seminarios, foros, congresos, talleres y otros gastos en que se incurre para el bienestar y capacitación de los funcionarios de la Entidad y La medición del clima organizacional para estos gastos se proyecta la suma de \$80 millones.

2.3. Impuestos, tasas y multas

Se estima por este concepto la suma de 5,3 millones, que contempla el pago de los impuestos de los vehículos y la suma de 35 millones para el pago del impuesto predial del bien inmueble adquirido por la Entidad.

3. Transferencias

Se proyecta la suma 28 millones, por concepto de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República correspondiente al año 2013, lo anterior con base en el cobro de años anteriores.

4. Inversión

4.1. Proyecto I “Asesoría, Investigación, Consultorías, Divulgación y Capacitación en temas Jurídicos, Económicos y Técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de Telecomunicaciones”

Con la expedición de la Leyes 1341 y 1369 de 2009, el marco regulatorio que en materia de redes y servicios de TIC y postales que adopte la CRC, en ejercicio de las funciones que legalmente le han sido otorgadas, debe sujetarse a lo dispuesto en los principios orientadores definidos en la misma.

Adicionalmente, la misma Ley determina que la Comisión de Regulación de Comunicaciones será fortalecida para expedir el marco regulatorio aplicable a redes de telecomunicaciones, de tal manera que éste se oriente hacia una regulación por mercados relevantes, acorde con las necesidades de los usuarios, los postulados de la sociedad de la información y la convergencia tecnológica, y que el Gobierno Nacional con el liderazgo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones formulará un Plan Nacional de TIC, con el fin de promover el aprovechamiento de estas tecnologías, el desarrollo de la infraestructura necesaria y los mecanismos de apropiación de la misma.

En el marco del Plan Estratégico 2011-2015, se establece la siguiente Misión para la CRC: “Fundamentados en nuestros principios, valores, profesionalismo, imparcialidad, transparencia y altos estándares de calidad, promovemos la competencia y la inversión mediante la construcción de mercados competitivos en el sector de TIC, con el fin de generar condiciones que permitan que la población tenga acceso a la sociedad de la información y se apropie de sus beneficios.”

Para dar continuidad a la ejecución con los proyectos de Inversión durante la vigencia fiscal del 2013, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha proyectado un monto de \$7.670 millones, para el desarrollo de los programas que se deben desarrollar, a fin de cumplir con las obligaciones legales que le han sido encomendadas y con el reto que significa el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos planteados en su Plan Estratégico 2011-2015, en el contexto de las funciones asignadas a la CRC, mediante las Leyes 1341,1369 de 2009 y las nuevas a asumir con ocasión de la expedición de la Ley 1507 de 2012.

A continuación se relacionan los proyectos que hacen parte de la Agenda Regulatoria, que están enmarcados en los objetivos estratégicos de la CRC y que se planea deben ser ejecutados durante el año 2013, a saber:

- **Asesorías Jurídicas Especializadas:** La CRC requiere contar con el acompañamiento de profesionales altamente especializados en derecho constitucional, administrativo y de telecomunicaciones.

- **Modelo de separación contable TIC – recomendaciones de metodología de separación.**

A través de este estudio se obtendrán las recomendaciones en materia de regulación con el fin de que la CRC cuente con herramientas suficientes para establecer los lineamientos que sobre obligaciones en materia de separación contable debe observar el sector de TIC. Lo anterior, con el fin de que el regulador y el sector cuenten con una herramienta que permita fortalecer su capacidad de análisis de los mercados de telecomunicaciones y el estudio de los escenarios competitivos.

La herramienta permitirá al regulador conocer de manera más certera posibles subsidios cruzados entre servicios así como potenciales problemas de competencia en aspectos tales como estrangulamiento de márgenes en empaquetamiento de servicios.

- **Estudio servicios transfronterizos (Roaming internacional).**

El propósito de este estudio es contar con el análisis y recomendaciones de una firma de consultoría en el sentido de conocer los principales aspectos técnicos y económicos de la manera en que los proveedores están prestando en la actualidad los servicios de roaming internacional a los usuarios y realizar comparaciones de las condiciones de competencia y tarifarias en las cuales se está dando la prestación de los servicios de roaming.

La consultoría debe abarcar adicionalmente los aspectos legales así como de tratamiento de impuestos que se generan en los países implicados en la comunicación.

- **Análisis de costos de conectividad internacional.**

Este estudio permitirá conocer los principales elementos de costos de la cadena de valor de la conectividad internacional de tal manera que la CRC tenga una herramienta de análisis que le permita revisar la necesidad de diseñar esquemas regulatorios que posibiliten disminuir la tarifa

ofrecida a los usuarios finales del servicio de acceso a Internet prestado actualmente por los proveedores.

- **Estudio de cadena de valor de industria de televisión.**

A través de este estudio, la CRC fortalecerá el conocimiento de la industria de televisión, sus principales actores, estructura y organización industrial así como los principales jugadores de la cadena.

El estudio de la cadena de valor permitirá conocer posibles barreras de entrada en los distintos componentes de la cadena cuellos de así como posibles incentivos que se pueden plantear desde el punto de vista regulatorio para promover la entrada de nuevos competidores al mercado.

- **Régimen de acceso e interconexión de redes de televisión en ambiente de convergencia**

Adecuación de la regulación en materia de acceso e interconexión para incluir las redes de televisión en un ambiente de convergencia.

- **Seguimiento implementación estándar de televisión digital**

Seguimiento a la implementación/migración de la televisión digital terrestre.

- **Desarrollos normativos sobre neutralidad de la red**

Revisión de los desarrollos y avances normativos en relación con la neutralidad en Internet.

- **Revisión de los desarrollos y avances normativos en relación con la neutralidad en Internet**

Seguimiento y monitoreo de la implementación del código de buenas prácticas, RITEL y otros proyectos de infraestructura

- **Mercados TIC**

Bajo el contexto de promover la competencia y la inversión a través de la construcción de mercados competitivos en el sector TIC que permitan que la población tenga acceso a la sociedad de la información y se apropie de sus beneficios, se hace necesario que la CRC en consonancia con su visión, misión y objetivos estratégicos trazados para 2013-2014, garantice la protección de los usuarios y asegure condiciones competitivas en los diferentes mercados, a

través de la ejecución de monitoreos de mercados, los respectivos análisis de los mismos y las actuaciones regulatorias a las que haya lugar.

- **Régimen de usuario TV**

Con ocasión de la próxima expedición de un régimen integral de los derechos de los usuarios del servicio de televisión, en atención a la facultad que otorga a esta Entidad la Ley 1507 de 2012, por la cual se estableció la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión, surge la necesidad de que se lleve a cabo en el año 2013 una socialización de dicha norma, la cual estará dirigida en principio al sector y a distintos grupos de usuarios alrededor del territorio colombiano, dando a conocer los derechos y obligaciones que surgen de la relación comercial entre operador y usuario.

- **Ciberseguridad**

El Departamento Nacional de Planeación a través del documento CONPES 3071 de 2011, buscó generar lineamientos de política en ciberseguridad y ciberdefensa orientados a desarrollar una estrategia nacional que contrarreste el incremento de las amenazas informáticas que afectan significativamente al país. Como parte de las recomendaciones de este documento se incluyó la recomendación para la CRC de realizar un análisis regulatorio acerca de los aspectos técnicos que deben cumplir los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar los principios de confidencialidad de datos, integridad de datos y disponibilidad, así como las medidas para autenticación y acceso de los usuarios a la red y el no repudio de las comunicaciones y, en caso de ser requerido a partir de tal análisis, llevar a cabo los ajustes a que haya lugar frente al marco regulatorio vigente.

- **Acceso a TIC estratos 1 y 2**

El usuario de TIC en Colombia ha demostrado tener un interés creciente en la apropiación de las mismas, lo que se evidencia en la evolución positiva del gasto en TIC y en servicios como los SMS y la conexión a redes sociales. Para convertir dicha tendencia en una oportunidad, se requiere de la reducción del déficit de acceso de los servicios de TIC en Colombia y pone de manifiesto que la universalización del servicio de acceso a Internet requiere permear los estratos sociales pertenecientes a la base de la pirámide. La inserción de dichos ciudadanos a la sociedad de la información requiere de acciones regulatorias y políticas especiales orientadas a remover las barreras que enfrentan los sectores de menor capacidad adquisitiva. En tal sentido, se hace necesario que la CRC elabore un diagnóstico de las barreras que impiden que los estratos

socioeconómicos de menores ingresos tengan acceso a Internet con el fin de elaborar recomendaciones de Política y Regulatorias.

- **Seguimiento y revisión mercado postal:**

Incluye Análisis mercado mensajería, Monitoreo mercado giros nacionales, NSU.

Revisión de la evolución de mercados postales en el período 2010-2012 desde la perspectiva de oferta y de demanda, y adopción de medidas regulatorias pertinentes en caso aplicable

- **Consolidación - Revisión de regulación postal:**

Incluye Aspectos técnicos / Económicos, Aspectos jurídicos, Ajustes necesarios - impacto de la regulación.

Adaptación de la regulación vigente expedida en materia de protección a usuarios y calidad del servicio, entre otros aspectos.

- **Implementación de medidas regulatorias de servicios postales de pago:** Incluye Fondo de liquidez y separación contable

Acompañamiento a las empresas involucradas en la prestación de servicios postales de pago en la adecuación asociada a la adopción de medidas en materia de mitigación de riesgos.

- **Estudio - Grandes impositores de objetos postales de mensajería**

Profundizar en el conocimiento de la interacción de agentes de la cadena de valor del servicio de mensajería, con énfasis en la demanda.

- **Estudio - Rol del sector postal en el marco de la promoción del comercio electrónico en Colombia**

Determinación del rol del regulador como promotor de la adopción del comercio electrónico desde la perspectiva de los servicios postales.

- **Seguimiento implementación bases de datos positiva y negativa.**

Dada la problemática del hurto de equipos terminales móviles y las medidas establecidas tanto en el Decreto 1630 de 2011 como en la Resoluciones 3128 de 2011 y 3530 de 2012 se hace necesario continuar con el seguimiento a la implementación de las bases de datos positiva y

negativa así a las mediadas encaminadas a la autorización para la venta de equipos terminales móviles. De igual forma, continuar con los acuerdos regionales para la consolidación de las medidas que contrarresten este flagelo a nivel nacional y regional.

- **Actualización de la norma técnica relacionada con la homologación de equipos terminales de frente a las nuevas tecnologías.**

En el desarrollo de la agenda regulatoria 2012 se contempló el desarrollo del proyecto revisión de normas de homologación, cuyo alcance comprende la revisión general de los estándares internacionales y los procedimientos empleados en la homologación de terminales en Colombia, de manera que muestre la necesidad de actualizar la normatividad vigente sobre la materia.

Una vez finalizada dicha etapa, se hace necesario para el año 2013 la contratación de una Consultoría Especializada que asesore a la CRC en la actualización de la norma técnica relacionada con la homologación de equipos terminales de frente a las nuevas tecnologías, la definición de los criterios para la selección de los equipos que deberán ser homologados, el establecimiento de los criterios para definir los laboratorios de certificación permitidos en Colombia, los requisitos y procedimientos que deben ser implementados en el trámite de homologación, la definición de los requerimientos técnicos para el desarrollo de una herramienta informática que permita agilizar el proceso interno de homologación y de compartición de información con el sector y los interesados, entre otros requerimientos.

De otra parte, con base en las especificaciones técnicas definidas por la Consultoría, es necesario llevar a cabo la contratación del desarrollo e implementación de la herramienta informática de homologación antes mencionada.

- **Participación Internacional, foros, audiencias, capacitación:**

La CRC debe participar en eventos y foros nacionales e internacionales relacionados con la evolución técnica y las tendencias regulatorias a nivel mundial con el propósito de mantenerse actualizada y participar activamente en las discusiones sobre TIC, servicios postales y de la TV. Así mismo, le corresponde organizar y proveer foros y eventos para analizar y discutir con los proveedores de redes y servicios los temas regulatorios de carácter general.

- **Desarrollo organizacional de actividades tendientes a poyar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad:**

Incluye la capacitación de funcionarios en temas de evaluación de proyectos, planeación estratégica, elaboración de documentos regulatorios, desarrollo de talleres de mediación y negociación, entre otros.

- **Medición del Nivel de Satisfacción de los Clientes Externos de la CRC:**

Medición del nivel de satisfacción de los clientes externos de la CRC con el fin de monitorear la calidad de los servicios prestados, de igual manera se requiere cambiar la metodología de la medición para el año 2013

4.2. Proyecto II "Actualización servicios procesos y recursos de tecnología de información y comunicación para al CRC"

Para asegurar el aprovisionamiento de los servicios, aplicaciones y recursos de tecnología informática para los usuarios internos y externos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, encaminados a cumplir con la misión y los lineamientos del plan estratégico de la Entidad, de tal manera que la Entidad afiance la participación en la era digital de la sociedad de la información se requieren recursos para la vigencia 2013 por la suma de \$880 millones.

En concordancia con la Política de Calidad y el Plan Estratégico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, donde nuestro compromiso se centra en el mejoramiento continuo de los procesos y servicios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el cual señala que la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá requerir para el cumplimiento de sus funciones información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones a los que esta ley se refiere, la CRC requiere soportar sus procesos y servicios sobre un sistema de información que permita consolidar información del sector TIC, Postal y TV de tal manera que esta sea el insumo fundamental para en análisis y toma de decisiones en materia regulatoria.

Actividades

Para el desarrollo del proyecto planteado se han definido tres actividades que abarcan el cumplimiento del objetivo: 1) Soporte y nuevos desarrollos sobre el Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) y/o Sistema de Información Integral (SII) y lo relativo a la adaptación de aplicaciones al nuevo manual de gobierno en línea, 2) Administración y

fortalecimiento de los sistemas de apoyo y la infraestructura tecnológica, y 3) Renovación de acuerdos de soporte y licenciamiento.

- Soporte y nuevos desarrollos sobre el Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) y/o la entrada en operación del Sistema de Información Integral (SII) y lo relativo a la adaptación de aplicaciones al nuevo manual de gobierno en línea. De acuerdo al Acuerdo Interadministrativo de Cesión de Derechos de uso cuyo objetivo principal estuvo orientado a adelantar la transición del SIUST para que hiciera parte del Sistema de Información Integral del Ministerio de TICs, en el que se estableció en la cláusula segunda que la CRC asumirá los costos correspondientes a las modificaciones en el manejo de la información o nuevos desarrollos que se deriven de disposiciones establecidas por su actividad regulatoria.

Para la vigencia 2013 se tienen identificados varios proyectos regulatorios que tendrán dentro de sus obligaciones generales un aparte que implicará desarrollo de módulos nuevos, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- La Aplicación de Notificaciones en Línea, herramienta que será implementada por Gobierno en Línea para la administración de notificaciones electrónicas. El objetivo del proyecto a desarrollar consiste en realizar la integración de dicha aplicación con el Sistema de Información Documental de la CRC Onbase.
- Mapas Interactivos de Calidad de los Servicios. En cumplimiento de la Resolución 3067 de 2011 que establece que la CRC publicará información relacionada con la calidad de los servicios de telecomunicaciones, este proyecto tiene el objeto de desarrollar un módulo de mapas interactivos que permita a los usuarios de los servicios acceder fácilmente a la información reportada por los operadores.
- Modificación al Módulo de Trámites ante la CRC. Replanteamiento del módulo actual de trámites para que se ajuste a las necesidades de la CRC.
- Actualización del Módulo de Registro de Números Excluidos (RNE). Como consecuencia de la regulación relacionada con Portabilidad Numérica, se hace necesario ajustar el módulo que se encuentra en producción.

- Actualización y Ajuste al módulo de OBIs. De acuerdo a los cambios establecidos por la resolución 3101 de 2011 y la Circular 94 de 2011, este módulo requiere desarrollarse nuevamente.
- Nuevos Desarrollos que permitan cumplir con las nuevas funciones de la CRC en materia de Regulación de TV de acuerdo a la Ley 1507 de 2012.
- Adquisición e integración con los sistemas de información de una Herramienta de Inteligencia de Negocios que permita la interacción del Área Misional con la información almacenada en las bases de datos de la Entidad.

- **Administración y mantenimiento de los sistemas de apoyo**

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de apoyo y su correcta interoperabilidad entre ellos y con los sistemas misionales, es necesario establecer contratos de actualización y soporte que aseguren las actualizaciones y/o correcciones y/o soporte ante fallas que se puedan presentar.

De esta forma se establecerán contratos de actualización y soporte para los aplicativos de apoyo con que cuenta la entidad como son:

- OnBase – Sistema de Gestión Documental.
- Humano – Sistema de Nomina y Recursos Humanos.
- Antivirus
- CCTV y Control de Acceso.
- Herramienta de Gestión.
- Licenciamiento de Oracle, PL-SQL
- Certificados digitales
- Sistema Novasoft
- UPS
- Aires Acondicionados
- Planta Telefónica
- Impresoras y Periféricos
- Soporte Plataforma Sistemas Operativos Server y Desktop
- Licenciamiento STATA
- Mantenimiento al Portal WEB e Intranet

Así mismo es indispensable contar con un canal de Internet robusto y con redundancia que permita cumplir con todas las actividades tanto de los usuarios internos como externos de la Entidad., tales como publicación de la información en nuestros portales web y servicios en la nube.

- **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica**

Para garantizar una infraestructura informática robusta, segura y de última generación que permita salvaguardar la información de la entidad, es necesario contratar la actualización y mantenimiento de los recursos de hardware, así como los canales de comunicación necesarios para poner a disposición de los ciudadanos la información procesada, con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de la información, los datos personales y los activos de información con que cuenta la CRC.

Es así como se requiere el desarrollo de actividades tales como:

- Renovación y compra de Equipos de Cómputo ya que dos terceras partes del total instalado presentan riesgo de obsolescencia por tiempo de uso y se prevé el ingreso de personal nuevo a la Entidad por Reestructuración.
- Adquisición de un nuevo módulo para la planta telefónica para poder dotar a todos los funcionarios de línea telefónica, así como de los aparatos telefónicos.
- Compra de nuevos discos duros para la ampliación del tamaño de la SAN de la Entidad, necesarios para almacenar toda la información de los aplicativos de la misma.
- Renovación y compra de nuevo licenciamiento que permita a todos los funcionarios de la Entidad contar con las herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus funciones, así como salvaguardar a la Entidad del posible uso ilegal de licencias de cómputo.
- Compra de nuevas licencias del sistema de trámite documental, indispensable para que todos los funcionarios puedan cumplir con sus tareas.
- Compra de una nueva UPS que permita suplir la corriente Regulada del Piso 10 de la Entidad.
- Implementar el proyecto para que el sistema de trámite documental de la Entidad ONBASE, permita su conectividad en la WEB.
- Renovación de los clientes que permita realizar el backup de todos los equipos de cómputo de la Entidad.

Costo de las Actividades

Para el año 2013 se requiere los siguientes recursos para cumplir con las actividades descritas anteriormente, así:

ACTIVIDAD	2013
Soporte y nuevos desarrollos sobre los sistemas misionales	480
Administración y mantenimiento de los sistemas de apoyo.	240
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	160
Total	880

Con un cordial saludo,

CARLOS REBELLÓN VILLÁN

Director Ejecutivo